

///.-

LA SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR la licencia concedida a la Prof. María Alejandra Brizuela – D.N.I. N° 26.390.062, 02 (dos) hs. cátedras de Formación Ética y Ciudadana, perteneciente a 1º Año División Única, perteneciente a la Escuela Agropecuaria de Pinchas – Dpto. Castro Barros, dependiente de éste Organismo de Estado, a partir del 05 de mayo del 2.024 hasta el 05 de mayo del 2.025, conforme lo expresado en la Ley N° 9.911, Artículo 9.3 y Ley 5.289.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G.E. N° 0429

M.M.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E.
C.
A.



[Handwritten Signature]
 Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
 SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
 Lic. Nicolasa Carrasco
 COORDINADORA GENERAL
 DE DESPACHO EDUCATIVO
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA